



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 1153/18

Expediente N° 1492/2018

Buenos Aires, 22 de mayo, 2018

Visto el Convenio suscripto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobado por Resolución n° 3942/16, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del citado convenio se autoriza a las partes a realizar actas complementarias al mismo.

Que por ello se ha firmado el Acta Complementaria n° 1 de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación "DAJuDeCO".

Que a fs. 1 obra la nota de la "DAJuDeCO" solicitando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el giro a la Cuenta Corriente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de los fondos correspondientes, como así también a fs. 2 obra la factura conformada.

Que corresponde que, una vez que ingresen efectivamente los fondos allí determinados, tome intervención la Dirección de Administración a fin de realizar las transferencias correspondientes y los registros contables y financieros pertinentes.

Que la Dirección Jurídica ha tomado la debida intervención.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar las transferencias correspondientes y los registros contables y financieros pertinentes, en la medida que efectivamente ingresen los fondos en la cuenta corriente 3669/8 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hasta la suma de pesos sesenta y cinco mil doscientos (\$ 65.200,00), según lo establecido en las Cláusulas Tercera y Cuarta del Acta Complementaria n° 1.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y hágase saber a la Dirección de Administración, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION